



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2001/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2023/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR – OCTAVIO RODAMIENTOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3340 de fecha 20 de mayo del año 2024, obrante a f. 4, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ, la Subsecretaría de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE y el Área de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, Señor Jacinto Eliseo BERÓN, solicitan hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.085.939,00) al Proveedor Octavio Andrea ANGELINI,+ CUIT n.º 20-23386503-7 con domicilio en calle José Ignacio RUCCI n.º 328 de esta ciudad, por la adquisición de repuestos varios de automotor tales como -rodamientos, retenes-destinados a compactadores Internos n.º 186, n.º 156, Chevrolet s10 Interno n.º 26 y Komatsu Interno n.º 268, según remitos n.º 0003-00057982 de fecha 14 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057855 de fecha 10 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057806 de fecha 9 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057837 de fecha 9 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057591 de fecha 2 de mayo del año 2024 y n.º 0003-00057264 de fecha 23 de abril del año 2024.

Que, a ff. 11/12 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4043, de fecha 23 de mayo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.085.939,00) al Proveedor Octavio Andrea ANGELINI CUIT n.º 20-23386503-7 con domicilio en calle José Ignacio RUCCI n.º 328 de esta ciudad, por la adquisición de repuestos varios de automotor tales como -rodamientos, retenes-destinados a compactadores Internos n.º 186, n.º 156, Chevrolet s10 Interno n.º 26 y Komatsu Interno n.º 268, según remitos n.º 0003-00057982 de fecha 14 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057855 de fecha 10 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057806 de fecha 9 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057837 de fecha 9 de mayo del año 2024, n.º 0003-00057591 de fecha 2 de mayo del año 2024 y n.º 0003-00057264 de fecha 23 de abril del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Octavio Andrea ANGELINI CUIT n.º 20-23386503-7 con domicilio en calle José Ignacio RUCCI n.º 328 de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.085.939,00) por la adquisición de repuestos conforme artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2001/2024**

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 – Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruc - Unidad Ejecutora: 38 – Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB – Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.9.6.0 – Repuesto y Accesorios.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**GUILLE尔MO DANIEL ACUÑA**  
*Secretario de Hacienda  
al/c Secretarí de Gobierno  
y Modernizaci*

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernizaci  
al/c Presidencia Municipal*